



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### **RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA**

San Salvador a las once horas con ocho minutos del día 10 de noviembre de 2021, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2021-0170** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

**Favor informar sobre la audiencias que supuestamente solicito el testigo criteriado con el registrador jefe el 04-01 -2017,-11 de Enero del 2017, -Noviembre del año 2016y desde marzo 2019 hasta mayo 2019 - que dicha información se necesita para preparar la defensa técnica en el tribunal especializado de sentencia "B" DE San Salvador. Y hago referencia al protocolo que el C.N.R. tiene para atender audiencia que el usuario solicita con el registrador jefe. El cual hacer la solicitud al empleado de la mesa de consulta (tiquetera), y este hace la llamada a la secretaría del registrador jefe y esta se lo comunicar registrador jefe y este al acceder a dicha audiencia, el usuario pasa con la secretaria del registrador jefe y esta le toma los datos de nombre, apellido y numero de DUI, además a que se fuere la consulta que motivo solicitar la audiencia, quedando gravado todos esos datos en el sistema. Lo que solicito es saber en qué fechas solicito audiencias con el registrador jefe el sujeto criteriado , ya que en su declaración dice que se reunió con el registrador jefe en las oficinas del CNR en las fechas del 04- Enero -2017,- 11 de Enero del 2017, -Noviembre del año 2016 y desde marzo 2019 hasta mavo 2019. Solicito información pública. En físico Sobre las supuestas audiencia que \_\_\_\_\_ supuestamente otorgo al sujeto criteriado Información a cual se recogerá en físico en las oficinas de UAIP CNR san salvador previo información vía correo electrónico.**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia.

Por lo tanto,

se resuelve:

- i. DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al **Fiscalía General de la República**, ubicado en **Calle Cortez Blanco Poniente, N° 18, Urbanización Madreselva 3, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.**

Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es al teléfono **2593-7167** o al correo electrónico **transparenciainstitucional@fgr.gob.sv**.

ii. De conformidad al artículo 72 inciso tercero de la Ley de acceso a la información pública y artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:

a. De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico **fatima.huezo@cnr.gob.sv**;

b. De conformidad al artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico **fatima.huezo@cnr.gob.sv**, o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico **oficialreceptor@iaip.gob.sv** o en sus oficinas ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

iii. NOTIFÍQUESE



Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez  
Oficial de Información

